

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0029

Fecha Estado: 24 FEB 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200017900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	SERGIO IVAN MORA PARRA	Auto decreta embargo	23/02/2022		
05001400302420210062800	Verbal	AMALIA VELASQUEZ RODRIGUEZ	LEONIDAS DE JESUS CARDONA RUEDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes memorial del 08 de febrero del presente año.	23/02/2022		
05001400302420210098000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	JULIANA ANDREA ROJAS ALVAREZ	Auto pone en conocimiento No autoriza emplazamiento y Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	23/02/2022		
05001400302420210099800	Verbal	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL ATEHORTUA	MARIA DOLORES AGUIRRE LONDOÑO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidacion de costas.	23/02/2022		
05001400302420210146300	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA S.A.S.	NARCISO ANTONIO CUESTA ARIAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	23/02/2022		
05001400302420210146300	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA S.A.S.	NARCISO ANTONIO CUESTA ARIAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	23/02/2022		
05001400302420210152000	Ejecutivo Singular	OSCAR ANTONIO ANDRADE CHALÁ	JUAN CAMILO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	23/02/2022		
05001400302420220002400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	GABRIEL JAIME RESTREPO QUINTERO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 15 de febrerode 2022, ordena oficiar.	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220006900	Ejecutivo Mixto	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	SONIA MARIA MEJIA PINTO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento memorial del 15 de febrero de 2022.	23/02/2022		
05001400302420220011400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN HERNANDO MORALES GUTIÉRREZ	LUIS ALFONSO MARIN GARCIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2022		
05001400302420220011500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANDRES DAVID ZAPATA CANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	23/02/2022		
05001400302420220016700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DIANA MARIA MESA CONTRERAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2022		
05001400302420220016800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID CARDONA ARDILA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2022		
05001400302420220017000	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	SEBASTIAN JARAMILLO SIERRA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2022		
05001400302420220017300	Verbal	URIVENTAS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	JOHNIER ALEXANDER SILDARRIAGA SUAREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2022		
05001400302420220017500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	LILIANA MARIA GARCIA PIEDRAHITA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2022		
05001400302420220017900	Ejecutivo Singular	UNION CENTRO COMERCIAL P.H	ERNESTO CARLOS BERROCAL COGOLLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2022		
05001400302420220018500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	ANDREA PATRICIA RESTREPO ESTRADA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 FEB 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)